

Cámara avanza en debate para ampliar actual sistema de sufragio para el plebiscito



Tanto las comisiones de Constitución como de Gobierno Interior aprobaron proyectos que buscan facilitar la participación no presencial en las urnas, particularmente en el actual contexto de pandemia, para las

personas con Covid-19.

Por unanimidad de 11 votos, la Comisión de Constitución respaldó la reforma constitucional que dispone la habilitación de un sistema de sufragio especial no presencial, para evitar el riesgo de contagio de Covid-19 en procesos electorales ([boletín 13760](#)), texto que será informado a la Sala por el diputado [Leonardo Soto](#) (PS).

La iniciativa, originada en una moción parlamentaria, modifica el inciso segundo de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Constitución Política de la República, que regula la realización del plebiscito y que señala que en ningún caso las medidas sanitarias de carácter general podrán afectar la realización de este; agregando a las facultades extraordinarias del Consejo Directivo del Servel, una habilitación expresa para que el organismo establezca un sistema de sufragio especial no presencial.

Esta habilitación al Servel lo faculta para la dictación de

normas e instrucciones para implementar un sistema de voto domiciliario, voto postal, voto por delegación u otra alternativa de voto no presencial, que tenga el respaldo de los 4/5 integrantes del Consejo Directivo y en acuerdo con las autoridades sanitarias.

En el caso del plebiscito del 25 de octubre próximo, estas normas deberán dictarse en conjunto con el protocolo que debe publicar el Consejo Directivo del Servicio Electoral hasta 45 días antes de la celebración del plebiscito, en acuerdo con el Ministerio de Salud. Tratándose de las elecciones siguientes - eventuales primarias para elección de gobernadores regionales o alcaldes; y elecciones de abril o de noviembre de 2021- habrá plazo hasta 45 días antes de esos actos electorarios.

La comisión escuchó sobre esta materia al presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, Patricio Santamaría y al ministro secretario general de la Presidencia, Cristián Monckeberg.

Santamaría informó que el organismo analizó distintas posibilidades de voto, pero que finalmente no alcanzaron el quorum de parte del consejo que encabeza.

“Evaluamos la posibilidad del voto postal, lo que implicaba salir y entregar el voto en una oficina de correo, pero cuando supimos que la autoridad sanitaria había establecido la prohibición de salir, evaluamos una especie de híbrido que permitía ejercer un derecho humano como es el derecho a participar en forma directa. Lamentablemente, esto no reunió los quorum suficientes al interior del consejo para transformarse en una posición oficial de esta institución”.

El directivo del servicio Electoral también llamó la atención con la necesidad de renovar al organismo y considerar opciones que se usan en otros países como el voto anticipado, el voto domiciliario, el voto postal.

“Yo valoro este proyecto, pero creo que ya no estamos a

tiempo, lamentablemente, para aplicarlo el 25 de octubre", enfatizó Santamaría.

A su vez, el ministro Monckeberg planteó que como gobierno coinciden con la postura del Servicio Electoral en cuanto a la inminencia del plebiscito para poder implementar un sistema que funcione bien.

No obstante, comentó que el voto anticipado es una fórmula que ha estudiado el gobierno, así como el voto por correo o la urna móvil. "Son tres alternativas que están sobre la mesa y que como gobierno ya estamos elaborando alternativas que nos permita presentar al Congreso modificaciones en esta materia y poder dar una respuesta a quienes no pueden concurrir a votar".

Voto a distancia

Por su parte, la Comisión de Gobierno Interior aprobó en general, por siete votos a favor y seis abstenciones, la moción que modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para habilitar el voto mediante correo para personas que, por distintas razones, tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación ([boletín 13.729](#)).

La instancia, que en jornadas anteriores recibió también la opinión de las autoridades del Servel y de la Segpres, escuchó en esta oportunidad al gerente general de Correos de Chile, José Luis Rodríguez, quien explicó que su institución lleva trabajando 30 años junto al Tribunal Calificador de Elecciones y al Servel, en los diversos procesos electorarios del país.

Añadió que cuentan con personal entrenado en el tema, quienes notifican a los vocales y a los colegios escrutadores; así como, los días previos a la elección, sus equipos retiran materiales desde y hacia las juntas electorales y los locales de votación.

“Para todos estos eventos hemos especializado a nuestros trabajadores, donde, incluso, el apoyo es voluntario ya que estos eventos se realizan los fines de semana. Es parte de la historia de Correos de Chile acompañar los procesos eleccionarios del país”, señaló Rodríguez.

Septiembre 8, 2020